



CAJA DE PREVISIÓN
SOCIAL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

CÓDIGO DE
INTEGRIDAD

AUTODIAGNOSTICO

Valores del Servidor Público- CPSM

Honestidad-Justicia-Diligencia-
Compromiso-Respeto-
Efectividad-Responsabilidad-
Transparencia-Tolerancia-
Solidaridad- Diálogo.

Nuestro Indicador

Encuesta aplicada a (9) funcionarios Públicos Activos

INDICADOR	VALOR	NUESTRO COMPROMISO
1	CODIGO DE INTEGRIDAD	93%
2	HONESTIDAD	80%
3	RESPETO	87%
4	COMPROMISO	82%
5	DILIGENCIA	77%
6	JUSTICIA	86%

Los funcionarios de la CPSM destacan por su Integridad y compromiso Institucional. Estos resultados demuestran la importancia que tiene los valores del Servidor Público, en nuestro que hacer y en relación a la integridad del personal que labora dentro de la Entidad.

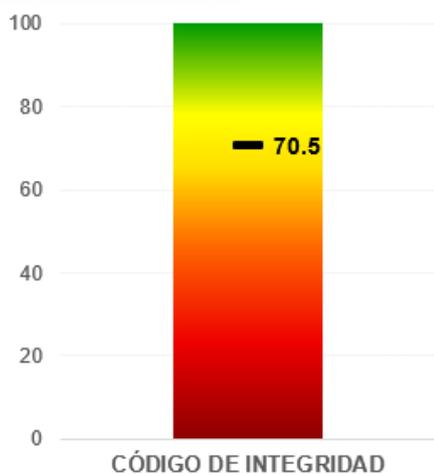




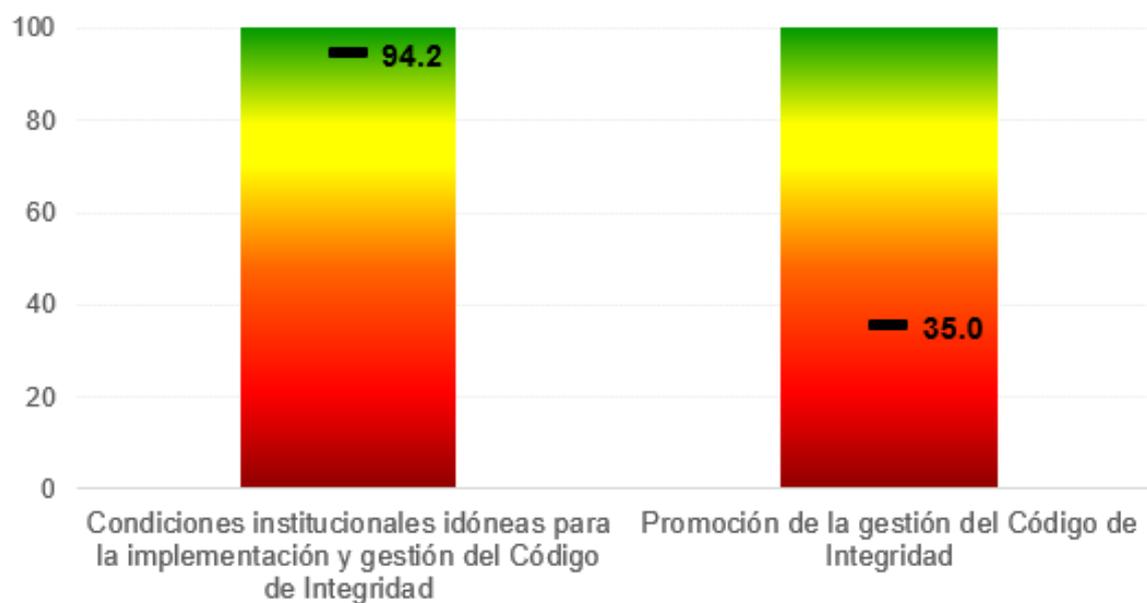
GESTIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

En el esfuerzo de apropiar el Código de Integridad y determinar su estado actual en la Entidad, se ha realizado el Autodiagnóstico de integridad con el fin de ser conscientes del proceso que hay que realizar en su apropiación, generando así hábitos de acciones preventivas y correctivas que sumen al desarrollo integral de los funcionarios que hacen parte de la misión Institucional de la CPSM.

CALIFICACIÓN TOTAL



CALIFICACIÓN POR COMPONENTES





CÒDIGO DE INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CPSM

INTRODUCCIÓN

Código de Integridad

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, tiene el gusto de presentar el código de integridad a todos los interesados e interesadas en conocerlo. Es un gusto para la entidad contribuir, fortalecer y construir relaciones de integridad con los ciudadanos y Servidores Públicos con quienes nos relacionamos día a día en nuestro desarrollo con Entidad.

“Siembra un pensamiento, cosecha una acción, siembra una acción, cosecha un hábito, siembra un hábito, cosecha un carácter, siembra un carácter, cosecha un destino”.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

En el año 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en una serie de esfuerzos que se venían adelantando desde el Estado Colombiano para cumplir con los requerimientos y recomendaciones que hacía la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), como parte del proceso de ingreso del país a dicha organización multilateral, realizó un diagnóstico de la realidad de los códigos éticos de las entidades construidos a partir del MECl y formuló las bases para la construcción del nuevo código único. Como resultado del diagnóstico se planteó la urgencia de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración

pública con un enfoque preventivo. Asimismo, se estimó que esa política debía buscar la creación un único código de ética común para todas las entidades públicas que las

caracterizara. Con base a estas recomendaciones el DAFP lideró la construcción del Código de Integridad para el Servicio Público Colombiano como parte fundamental del nuevo Marco de Integridad del Sector Público.

La creación de este nuevo código único se desarrolló en varias etapas, partiendo de la elaboración de un diagnóstico sobre códigos de ética y conducta de los servidores públicos en Colombia, continuando con una revisión de literatura de buenas prácticas, un ejercicio participativo con servidores públicos para identificar una lista larga de valores, una votación a nacional para elegir cinco (5) valores y unas series de mesas de trabajo en las cuales se determinaron los principios de acción que acompañan a cada valor.

Es así como se concluye con la elaboración del Código, el cual consta de cinco valores (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia), cada uno de ellos con una serie principios de acción asociados en términos positivos (lo que hago como servidor público íntegro) y negativos (lo que no hago como servidor público íntegro).

El Código de Integridad hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 y aplica a todas las entidades y organismos públicos, independientemente de su naturaleza jurídica, rama del poder público o nivel al que pertenezcan.

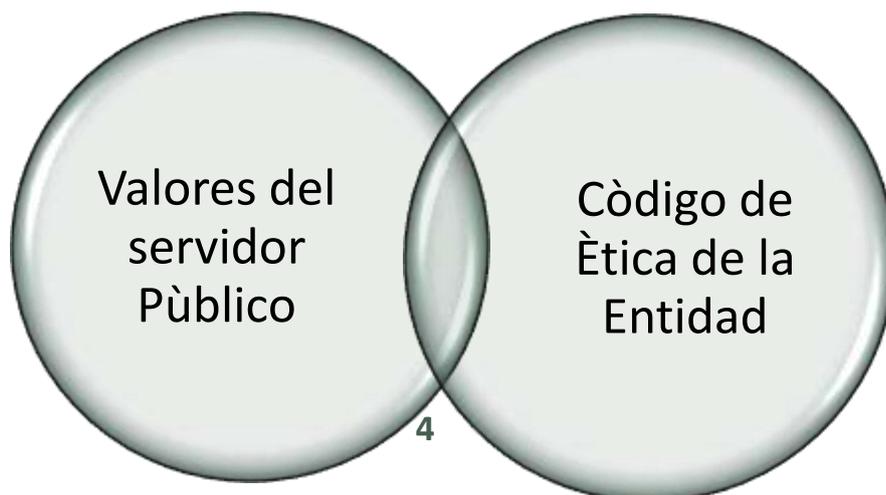
“Los valores en la administración pública son indispensables al ser parte de la cultura organizativa, la cual es vital en la conducta del personal, ayudándole a crecer y a desarrollarse en armonía con la institución. Cualquiera que sea la forma de los códigos, en el fondo deben reunir dos requisitos: primero, potenciar o fomentar siempre los valores y actitudes positivas y, segundo, proporcionar un criterio sólido para poder adecuar la conducta de las personas al buen ejercicio de la función pública. De esta manera quien haya leído y asimilado un código conocerá lo que está bien y lo pondrá en práctica. Un código eficiente además de permitir identificar los vicios o antivalores sienta las bases o establece un procedimiento para evitarlos o erradicarlos”

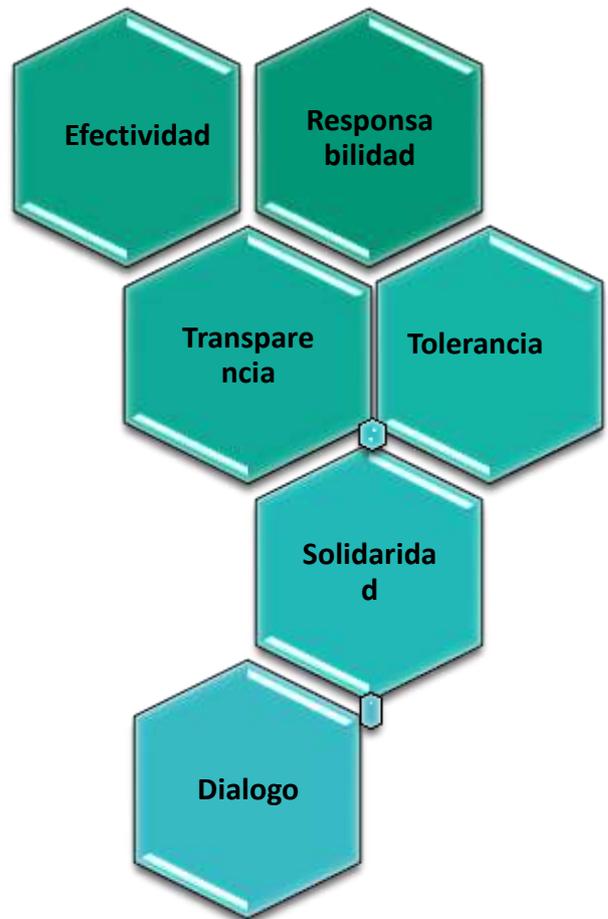
ARMONIZACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE INTEGRIDAD

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga adoptó el Código de Ética mediante Resolución 350 de 2014, como referente de conducta, así mismo, para todo el territorio nacional mediante el MIPG. Resolución 278 de 2018 se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público, el cual consta cinco valores: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

Surge entonces la inquietud sobre cuáles valores se deben aplicar como referentes de actuación en las entidades públicas teniendo en cuenta que, por un lado, a partir de la MECI también se adoptó mediante resolución interna, y por el otro lado, con la reciente expedición del Decreto Nacional 1499 de 2017 que adopto el MIPG, del cual hace parte el Código de Integridad y que aplica a las todas las instituciones públicas, nace la necesidad de su implementación al interior de las mismas.

Para dar respuesta a esta inquietud vale la pena resaltar que la Función Pública indicó en la introducción del Código de Integridad, que el optar por un código tipo o general de conducta para el servicio público colombiano “no significa que no se encuentren en el país entidades y servidores que hayan trabajado de manera comprometida en la construcción del Código de Ética requerido por la normativa actual. Sin duda existen muchos ejemplos de entidades que han hecho esfuerzos valiosos por pensar, crear y socializar sus Códigos Éticos que no deben descartarse ni desecharse. Sin embargo, ante este panorama complejo nos planteamos la necesidad de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo”¹⁰





HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con rectitud y siempre favoreciendo el interés general.



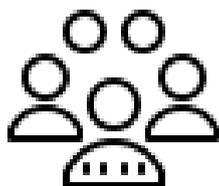
JUSTICIA

Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.



DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos.



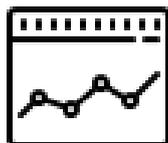
COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como Servidor Público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.



EFFECTIVIDAD

Realizo de forma adecuada, precisa y eficiente las actividades-metas que se han trazado y las responsabilidades que se me han asignado.



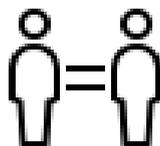
RESPONSABILIDAD

Me hago responsable de mis acciones, de las decisiones que tomo y afronto las consecuencias de mis actos.



TRANSPARENCIA

Actúo sin engaños, mentiras u ocultamientos de ninguna clase. Soy capaz de mostrarme como soy. Soy genuino con mis actuaciones.



TOLERANCIA

Tengo la capacidad de respetar todo aquello que es diferente a lo propio, aquellas cosas que no compartimos, incluso que no se puede reprimir como las creencias, opiniones, sentimientos, costumbres entre otros.



SOLIDARIDAD

Me caracterizo por ser una persona colaborativa, estableciendo lazos sociales que nos unen sobre bases de la empatía conduciendonos a comprender que el otro necesita nuestro apoyo más allá de lo superficial.

“El primer paso en la evolución de la ética es un sentido de solidaridad con otros seres humanos” Albert Schweitzer.



DIÁLOGO

Me comunico de manera clara y asertiva permitiendo así un entendimiento y comprensión de las ideas, sentimientos, consiguiendo así un equilibrio con todo lo que nos rodea en diferentes ámbitos de la vida.

PALABRAS CLAVES

Código de conducta: herramienta encaminada a promover la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre los servidores públicos.

Conflicto de intereses: situación personal en la que los intereses y relaciones personales de los servidores públicos interfieren con el desempeño de sus deberes oficiales o con la integridad, independencia e imparcialidad requerida del servidor público.

Corrupción: fenómeno social que involucra tres elementos fundamentales: i) una relación de poder o de confianza; ii) el desvío de poder; iii) la obtención de un beneficio particular.

Conflicto ético: situación que éticamente es problemática pero que tiene una solución. Generalmente ocurre por desconocimiento o por confusión conceptual.

Cultura: conjunto de valores, costumbres y creencias que son compartidos por los individuos de una sociedad.

Dilema ético: situación que carece de una solución completamente satisfactoria porque dos valores o principios contrincantes entran en conflicto y solo uno de ellos puede ser priorizado. Los dilemas éticos nos conducen a elegir entre dos elementos idóneos o dos erróneos.

Ética: en un sentido amplio, refiere a las exigencias de conducta o comportamiento que hace una sociedad a sus individuos.

Integridad: coherencia entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace.

Integridad pública: alineación consistente y adhesión a los valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público¹.

Liderazgo ético: proceso de influir en las actividades de un grupo hacia el logro de los objetivos de una manera socialmente responsable, tanto en los medios mediante los cuales los líderes intentan alcanzar los objetivos como en los fines en sí mismos.

Principio: orientación sobre cómo actuar en determinadas situaciones o bajo ciertos parámetros establecidos por una sociedad.

Riesgo ético: posibilidad o probabilidad de que ocurra una situación que sea éticamente problemática, es decir que ponga a prueba los valores y principios de una persona.

Servidor: en una visión amplia e integradora para los fines de este documento, se refiere a cualquier persona que trabaja al servicio del Estado, independiente de la entidad en la que se encuentre, de la posición, del servicio y de la vinculación o contratación que tenga. Esto incluye servidores públicos de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción, de período, temporales, miembros de corporaciones públicas, trabajadoras y trabajadores

oficiales, trabajadoras y trabajadores que se rigen por el derecho privado, supernumerarios, contratistas del Estado, practicantes, entre otros.

Valor: conjunto de ideas que tienen la mayor parte de las culturas existentes sobre lo que se considera correcto. Estos pueden determinar el comportamiento o la acción de los individuos en una sociedad.

Virtud: puesta en práctica de la ética de manera habitual. Implica conocer, entender y actuar de acuerdo con las exigencias de las normas y de los valores

